FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
CLUB MILITAR.

Proceso de Contratación: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL (EPP) PARA PERSONAL TÉCNICO, DOTACIÓN DE BRIGADAS

Estimados señores:

JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A – PRODESEG S.A.**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del CLUB MILITAR, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

4. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

5. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

6. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos

directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

7. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

8. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

9. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Club Militar, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

10. Que el valor ofertado asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETENCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($4.732.103)**

11. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

12. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

13. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

14. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas de que trata el Anexo de la presente Solicitud de Oferta.

15. Autorizo recibir notificaciones en la siguiente dirección electrónica licitaciones@prodeseg.com.co

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026



_____

Firma representante legal del Proponente o del proponente persona natural
Nombre: **JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**
Cargo: **Representante Legal**
Documento de Identidad: **C.C. No. 19.133.014 de Bogotá**
Correo electrónico: licitaciones@prodeseg.com.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A
Sigla: PRODESEG S A
Nit: 860051688 5
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00170171
Fecha de matrícula: 30 de abril de 1982
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Medellin Kilometro 2.5 Via Parcelas 700 Mt Zona Industrial Zn 9
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: info@prodeseg.com.co
Teléfono comercial 1: 6017464544
Teléfono comercial 2: 3102334082
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Medellin Kilometro 2.5

Via Parcelas 700

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: info@prodeseg.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017464544
Teléfono para notificación 2: 3102334082
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1133, Notaría 7 Bogotá el 22 de marzo de 1.982, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 1.982 bajo el No.115104 del libro respectivo, se constituyó la Sociedad Limitada denominada "PRODUCTOS DE SEGURIDAD IN DUSTRIAL LTDA." PRODESEG INDUSTRIAL LIMITADA."

La sociedad antes citada se constituyó para continuar la empresa que conformaba el Objeto Social de la sociedad "PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA." PRODESEG INDUSTRIAL LIMITADA constituida por Escritura Pública No.303 Notaría 8 Bogotá el 21 de febrero de 1.977, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 1.977 bajo el No.43.721 del libro respectivo, sociedad que se hallaba disuelta.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2723 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2005, inscrita el 21 de septiembre de 2005 bajo el Número 1012432 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a al municipio de: Cota (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No.2315 de la Notaría 06 de Bogotá D.C. Del 26 de marzo de 2007, inscrita el 12 de abril de 2007 bajo el Número 1123243 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA PRODESEG INDUSTRIAL LTDA, por el de: PRODUCTOS DE SEGURIDAD S. A. Y podrá utilizar la sigla PRODESEG S. A.

Por Escritura Pública No. 2315 de la Notaria 6 de Bogotá d.C., del 26 de marzo de 2007, inscrita el 12 de abril de 2007 bajo el Número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1123243 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. Y podrá utilizar la sigla PRODESEG S.A.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante auto No. 400-007415 del 25 de mayo de 2018, inscrito el 17 de julio de 2018 bajo el No. 00003894 del libro XIX, la superintendencia de sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante aviso No. 415-000164 del 14 de junio de 2018, inscrito el 17 de julio de 2018, bajo el No. 00003894 del libro XIX, la superintendencia de sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante auto No. 400-007415 del 25 de mayo de 2018, inscrito el 17 de julio de 2018 bajo el No. 00003894 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Jesus Antonio Saavedra Arguelles
Documento de identificación: C.C. 19.133.014
Dirección del promotor: Autopista Medellín km 2.5, vía parcelas km 1.3, parque industrial Aepi bodega 2. Cota - Cundinamarca.
Celular: 310-233-40-65
Correo electrónico: antonio.Saavedraprodeseg.Com.Co
Nominador: Superintendencia de Sociedades

Mediante Acta No. 428-001933 del 03 de noviembre de 2021, la Superintendencia De Sociedades, Inscrito el 30 de Noviembre de 2021 con el No. 00005787 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de enero de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Social : A) Fabricación, compra, venta, distribución, representación, importación, e exportación, ensamble, reparación e instalación de toda clase de: equipos contra incendio automáticos, fijos o manuales, extintores en general, vehículos para la extinción de incendios, vehículos de rescate, equipos y elementos de seguridad industrial personal y rescate, equipos de protección personal para bomberos y productos químicos para la extinción de incendios, en el territorio nacional como en el exterior ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros o en participación con ellos. B) Diseño, calculo, instalación, construcción, montaje, asesoría, consultoría, interventoría, capacitación, servicio de mantenimiento, correctivo y preventivo de redes hidráulicas contra incendio, de gas, eléctrica y detección de incendios. C) La ejecución de obras civiles, construcciones industriales, movimiento de tierra montaje civiles, gerencia de proyectos. D) La adquisición de equipos, maquinaria y herramientas necesarias para el desarrollo del Objeto Social. E) Desarrollar programas y asesorías de salud ocupacional. F) la celebración de contratos de agencia de negocios, agencia comercial, de comisión y representación de personas naturales o jurídicas, privadas, públicas o de economía mixta, para la celebración de negocios comerciales, afines con el Objeto Social y para la distribución y venta de productos o servicios, relacionados con las actividades descritas. G) Celebrar consorcios, uniones temporales o cuentas en participación con otras personas, sean estas naturales o jurídicas privadas, públicas o de economía mixta. H) Solicitar y tramitar la consecución de concesiones, exenciones, patentes y privilegios, para las actividades propuestas. I) La compra y venta de bienes muebles e inmuebles en principio, como activos fijos, sin que ello óbice para cambiarles su destinación. J)desarrollar toda clase de actividades, gestiones y negocios relacionados con el comercio exterior para la importación y exportación de los bienes que produce, comercializa o requiere para su producción. K) La representación en el país de empresas extranjeras relacionadas con el ramo de los sistemas nacionales o extranjeras relacionadas con el ramo de los sistemas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

contra incendio y demás productos propios del negocio, bien sea por el sistema de franquicias, concesiones, agencias, representaciones o cualquier otro medio permitido por la legislación colombiana. En desarrollo del anterior Objeto, la sociedad podrá: 1) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar o dar en arrendamiento, comodato, o cualquier otro título toda clase de bienes. 2) Intervenir ante terceros o ante los mismos accionistas, como acreedora o como deudora de toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 3) Celebrar contratos de arrendamientos depósito, así como el control de cuentas en participación, sea como participe activa o inactiva. 4) Celebrar con establecimientos de créditos, con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su Objeto, como mutuos, depósitos de seguros, etc. 5) Celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria, dar y recibir dinero en mutuo con interés y celebrar con establecimientos bancarios y toda clase de entidades de créditos los contratos que son propios de estas instituciones. 6) Celebrar el contrato de mandato con o sin representación ya sea como mandante o mandatario. 7) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, avalar, rechazar, descargar y negociar títulos valores y cualesquier otra clase de créditos, títulos ejecutivos, etc. 8) Llevar a cabo actividades de corretaje y ejecutar contratos de comisión, como comitente o comisionista. 9) Ejecutar todos los actos y contratos relacionados con títulos valores y de cualesquier otra clase. 10) Formar parte de otras sociedades de cualesquier tipo que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de empresa Social, formar o hacer parte de consorcios o uniones temporales con otras personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en el país o en el exterior o que sea de conveniencia general para los asociados, absolver tales empresas. 11) Transformarse en otro tipo legal de sociedades, fusionarse, escindirse, o realizar cualquier otra modificación a su configuración societaria que sea tendiente al logro de su Objeto Social. 12) Transigir, recibir, desistir, conciliar, apelar las decisiones de árbitros o de amigables componedores, en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, a sus administradores o trabajadores. 13) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes con el buen logro o cumplimiento de la finalidad perseguida. 14) Solicitar se le admita a la celebración de un convenio o concordato con sus acreedores cuando

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sea el caso y se den las condiciones legales para el efecto. Esta enumeración no es taxativa y por lo tanto, la sociedad podrá celebrar cualquier acto o contrato que se relacione con su Objeto Social y este lo requiera. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante, fiadora ni codeudora de las obligaciones de los accionistas, ni de terceras personas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.200.000.000,00
No. de acciones : 2.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.200.000.000,00
No. de acciones : 2.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.200.000.000,00
No. de acciones : 2.200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad estará a cargo de : Un Gerente, primer suplente del Gerente, segundo suplente del Gerente, tercer suplente del Gerente y cuarto suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la Representación Legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

coordinación y la supervisión general de la , empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordénese instrucciones de la Junta Directiva, sin limitación en cuanto a la cuantía o naturaleza del acto o contrato a que esté vinculada la sociedad activa o pasivamente. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente: A. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. B. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. C. Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad. D. Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. E. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea General. F. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y en todos actos y contratos sociales a que haya lugar. G. Nombrar los apoderados judiciales o extrajudicial que requiera la sociedad para la adecuada representación y defensa de sus derechos H. Las demás que le confieren estos estatutos o la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8-2015 del 24 de septiembre de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2015 con el No. 02022987 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jesus Antonio Saavedra Arguelles	C.C. No. 000000019133014

Por Acta No. 0000006 del 10 de septiembre de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2007 con el No. 01166666 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Luz Stella Coronado De Saavedra	C.C. No. 000000041481697
Segundo Supente Del Gerente	Edgar Daniel Saavedra Coronado	C.C. No. 000000079627891
Tercer Suplente Del Gerente	Diana Marcela Saavedra Coronado	C.C. No. 000000052803602
Cuarto Suplente Del Gerente	Maria Carolina Saavedra Coronado	C.C. No. 000000053153042

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 012 del 9 de junio de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2012 con el No. 01642504 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jesus Antonio Saavedra Arguelles	C.C. No. 000000019133014
Segundo Renglon	Luz Stella Coronado De Saavedra	C.C. No. 000000041481697
Tercer Renglon	Diana Marcela Saavedra Coronado	C.C. No. 000000052803602

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Carolina Saavedra Coronado	C.C. No. 000000053153042
Segundo Renglon	Edgar Daniel Saavedra Coronado	C.C. No. 000000079627891
Tercer Renglon	Dimitrios Chrysakis	C.E. No. 000000000342421

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000040 del 14 de abril de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 1999 con el No. 00676659 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edgar Tito Diaz Morales	C.C. No. 000000019431423 T.P. No. 15385-T

Por Escritura Pública No. 0002315 del 26 de marzo de 2007, de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007 con el No. 01123243 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Victor Henry Jauregui Reina	C.C. No. 000000019481856 T.P. No. 22501-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1209	5-IV-1.986	7 BOGOTA	16-IV-1.986 NO.188.508
1654	11-V -1.989	7 BOGOTA	2-VI-1.989 NO.266.298
4376	18-X -1.989	7 BOGOTA	26- X-1.989 NO.278.527
1818	27-IV-1.992	7 BOGOTA	5- VI-1.992 NO.367.432
1063	26-III-1.996	7 BOGOTA	15-V -1.996 NO.537.911

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002900 del 2 de octubre de 1997 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00609568 del 7 de noviembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000473 del 16 de febrero de 2001 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00765424 del 19 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003050 del 30 de diciembre de 2003 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	00917186 del 28 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002723 del 14 de septiembre de 2005 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01012432 del 21 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002315 del 26 de marzo de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01123241 del 12 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002315 del 26 de marzo de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01123242 del 12 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002315 del 26 de marzo de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01123243 del 12 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007884 del 3 de octubre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01165763 del 20 de octubre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 17 de octubre de 2007 de la Revisor Fiscal	01165764 del 20 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0010489 del 26 de diciembre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01181674 del 31 de diciembre de 2007 del Libro IX
Certificación No. 0000001 del 31 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01181709 del 31 de diciembre de 2007 del Libro IX
Certificación No. 0000001 del 14 de enero de 2008 de la Revisor Fiscal	01183782 del 15 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 198 del 11 de marzo de 2015 de la Notaría Única de Cota	01921141 del 16 de marzo de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Cundinamarca)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3290
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4669, 4511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S A PRODESEG S A
Matrícula No.:	00170172
Fecha de matrícula:	30 de abril de 1982
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Medellin Km 2.5 Via Parcelas Km 1.3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Aepi Bod 2
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 19.863.619.927
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 10:26:13
Recibo No. AA26291264
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262912644FF0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.133.014

SAAVEDRA ARGUELLES

APELLIDOS

JESUS ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1951

AMBALEMA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-NOV-1972 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00019604-M-0019133014-20080704 0000773338A 1 1160016315

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Por medio de la presente en mi calidad de Revisor fiscal **EDGAR TITO DIAZ MORALES** de la empresa **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A PRODESEG S.A** Identificada con Nit 860.051.688-5 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cota Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes marzo del año 2026**.**

Atentamente,



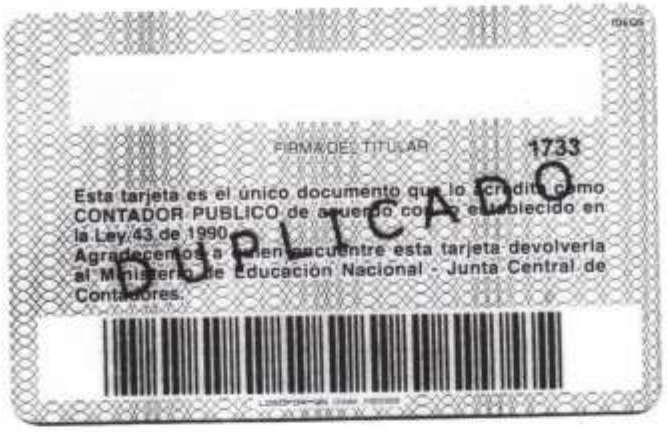
EDGAR TITO DIAZ MORALES
C.C 19.431.423 de Bogota
REVISOR FISCAL
T.P 15385-



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
15385-T

EDGAR TITO
DIAZ MORALES
C.C.19431423
RESOLUCION INSCRIPCION 1202 FECHA1986/07/03
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
72844



FIRMA DEL TITULAR
1733

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19431423**

DIAZ MORALES
APELLIDOS

EDGAR TITO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1958**
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAY-1979 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500130-70088952-M-0019431423-20010103 **00071** 01003H 02 101002090

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1DBA2A6623F0B268

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDGAR TITO DIAZ MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19431423 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 15385-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860051688	5	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Autop Medellin Km 2.5 Via PArcela Km 1.3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7464544	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	147431202	9500914805	E	2026/03/20	2026/03/17	BANCOLOMBIA	0	$61,084,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (70 Afiliados)																						**$201,866,693**	**$32,751,800**			**$201,866,693**	**$9,639,400**			**$202,216,744**	**$7,728,000**			**$201,866,693**		**$10,033,500**		**$18,639,291**	**$932,000**		**$61,084,700**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (70 Afiliados)																						**$201,866,693**	**$32,751,800**			**$201,866,693**	**$9,639,400**			**$202,216,744**	**$7,728,000**			**$201,866,693**		**$10,033,500**		**$18,639,291**	**$932,000**		**$61,084,700**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (12 Afiliados)																						**$58,626,158**	**$9,646,800**			**$58,626,158**	**$3,930,100**			**$58,976,212**	**$2,223,200**			**$58,626,158**		**$2,754,200**		**$18,639,291**	**$932,000**		**$19,486,300**
1	CC	52313910	BAQUERO ANA									X									25-14	30	$3,431,281	$549,100	EPS010	30	$3,431,281	$137,300	CCF24	30	$3,431,281	$137,300	14-7	30	$3,431,281	0.522%	$18,000	30	$0	$0	Si	$841,700
2	CC	79542996	CASTRO LUIS									X									25-14	30	$2,524,999	$404,000	EPS017	30	$2,524,999	$101,000	CCF24	30	$2,524,999	$101,000	14-7	30	$2,524,999	6.960%	$175,800	30	$0	$0	Si	$781,800
3	CC	79452725	GARZON MANUEL									X									25-14	30	$4,503,807	$720,700	EPS005	30	$4,503,807	$180,200	CCF24	30	$4,503,807	$180,200	14-7	30	$4,503,807	6.960%	$313,500	30	$0	$0	Si	$1,394,600
4	CC	79518589	GIRALDO YOVANY									X									25-14	30	$18,639,291	$3,168,700	EPS005	30	$18,639,291	$2,330,000	CCF24	30	$18,639,291	$745,600	14-7	30	$18,639,291	6.960%	$1,297,300	30	$18,639,291	$932,000	No	$8,473,600
5	CC	1106831	MUÑOZ JAIRO									X									25-14	30	$1,890,182	$302,500	EPS010	30	$1,890,182	$75,700	CCF24	30	$1,890,182	$75,700	14-7	30	$1,890,182	6.960%	$131,600	30	$0	$0	Si	$585,500
6	CC	79435624	ORTIZ REINALDO									X									25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$2,101,086	$84,100	14-7	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$510,600
7	CC	80388448	PARRA VICTOR																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
8	CC	80374384	RUIZ EDUARDO																		230201	3	$276,687	$44,300	EPS010	3	$276,687	$11,100	CCF24	3	$276,560	$11,100	14-7	3	$276,687	0.522%	$1,500	3	$0	$0	Si	$68,000
9	CC	80374384	RUIZ EDUARDO											X							230201	27	$1,659,305	$265,500	EPS010	27	$1,659,305	$66,400	CCF24	27	$1,659,305	$0	14-7	27	$1,659,305	0.000%	$0	27	$0	$0	Si	$331,900
10	CC	52803602	SAAVEDRA DIANA									X									230901	30	$6,064,622	$970,400	EPS010	30	$6,064,622	$242,600	CCF24	30	$6,064,622	$242,600	14-7	30	$6,064,622	0.522%	$31,700	30	$0	$0	Si	$1,487,300
11	CC	79627891	SAAVEDRA EDGAR																		230901	30	$7,945,366	$1,350,900	EPS010	30	$7,945,366	$317,900	CCF24	30	$7,945,366	$317,900	14-7	30	$7,945,366	6.960%	$553,000	30	$0	$0	Si	$2,539,700
12	CC	53153042	SAAVEDRA MARIA									X									230901	30	$6,437,903	$1,030,100	EPS010	30	$6,437,903	$257,600	CCF24	30	$6,437,903	$257,600	14-7	30	$6,437,903	0.522%	$33,700	30	$0	$0	Si	$1,579,000
13	CC	93450561	ZARABANDA DIEGO											X							25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$0	14-7	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$350,300
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						**$4,052,076**	**$648,400**			**$4,052,076**	**$162,100**			**$4,052,076**	**$162,100**			**$4,052,076**		**$282,100**		**$0**	**$0**		**$1,254,700**
14	CC	79604343	HERRERA LEONARDO									X									25-14	30	$4,052,076	$648,400	EPS010	30	$4,052,076	$162,100	CCF08	30	$4,052,076	$162,100	14-7	30	$4,052,076	6.960%	$282,100	30	$0	$0	Si	$1,254,700
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (57 Afiliados)																						**$139,188,459**	**$22,456,600**			**$139,188,459**	**$5,547,200**			**$139,188,456**	**$5,342,700**			**$139,188,459**		**$6,997,200**		**$0**	**$0**		**$40,343,700**
15	CC	1233910786	ACOSTA EMERSON																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
16	CC	1070919482	ALGARRA CRISTIAN	X								X									230301	29	$1,777,103	$284,400	EPS002	29	$1,777,103	$71,100	CCF24	29	$1,777,103	$71,100	14-7	29	$1,777,103	6.960%	$123,700	29	$0	$0	Si	$550,300
17	CC	80023817	ARIAS SAMUEL													X					230301	1	$110,999	$17,800	EPS005	1	$110,999	$4,500	CCF24	1	$110,999	$4,500	14-7	1	$110,999	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$26,800
18	CC	80023817	ARIAS SAMUEL									X									230301	29	$5,290,660	$846,600	EPS005	29	$5,290,660	$211,700	CCF24	29	$5,290,659	$211,700	14-7	29	$5,290,660	6.960%	$368,300	29	$0	$0	Si	$1,638,300
19	CC	1070917558	BELTRAN DIEGO	X								X									230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS017	29	$1,692,542	$67,800	CCF24	29	$1,692,542	$67,800	14-7	29	$1,692,542	6.960%	$117,900	29	$0	$0	Si	$524,400
20	CC	1005850759	BELTRAN MIGUEL																		230201	20	$1,167,270	$186,800	EPS005	20	$1,167,270	$46,700	CCF24	20	$1,167,270	$46,700	14-7	20	$1,167,270	6.960%	$81,300	20	$0	$0	Si	$361,500
21	CC	1005850759	BELTRAN MIGUEL											X							230201	10	$583,636	$70,100	EPS005	10	$583,636	$0	CCF24	10	$583,636	$0	14-7	10	$583,636	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$70,100
22	CC	1099990031	CASILLO JOSE	X								X									230201	29	$1,692,542	$270,900	EPS002	29	$1,692,542	$67,800	CCF24	29	$1,692,542	$67,800	14-7	29	$1,692,542	6.960%	$117,900	29	$0	$0	Si	$524,400
23	CC	1018429464	CASTAÑEDA ADRIANA																		230301	30	$3,050,800	$488,200	EPS008	30	$3,050,800	$122,100	CCF24	30	$3,050,800	$122,100	14-7	30	$3,050,800	0.522%	$16,000	30	$0	$0	Si	$748,400
24	CC	80075385	CASTELLANOS DIEGO	X								X									25-14	29	$1,933,334	$309,400	EPS008	29	$1,933,334	$77,400	CCF24	29	$1,933,333	$77,400	14-7	29	$1,933,334	6.960%	$134,600	29	$0	$0	Si	$598,800
25	CC	1010026681	COBOS JOHAN													X					230201	15	$880,511	$140,900	EPS017	15	$880,511	$35,300	CCF24	15	$880,511	$35,300	14-7	15	$880,511	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$211,500

Planilla Resumen

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				70	$32,751,800	$0	$0	$32,751,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$909,600	$0	$0	$909,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	24	$13,857,200	$0	$0	$13,857,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$9,954,300	$0	$0	$9,954,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$4,679,300	$0	$0	$4,679,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	$3,351,400	$0	$0	$3,351,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				70	$10,033,500	$0	$0	$10,033,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	70	$10,033,500	$0	$0	$10,033,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				70	$7,728,000	$0	$0	$7,728,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$162,100	$0	$0	$162,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	69	$7,565,900	$0	$0	$7,565,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				70	$9,639,400	$0	$0	$9,639,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	$1,344,300	$0	$0	$1,344,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$1,526,000	$0	$0	$1,526,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	$1,605,700	$0	$0	$1,605,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$153,700	$0	$0	$153,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$94,700	$0	$0	$94,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$1,110,800	$0	$0	$1,110,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$3,734,100	$0	$0	$3,734,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$559,200	$0	$0	$559,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$559,200	$0	$0	$559,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$372,800	$0	$0	$372,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$372,800	$0	$0	$372,800
TOTAL				**70**	**$61,084,700**	**$0**	**$0**	**$61,084,700**

Formulario Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores durante los últimos tres (3) años

FECHA: 17 de marzo de 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL (EPP) PARA PERSONAL TÉCNICO, DOTACIÓN DE BRIGADAS

OBJETO DEL CONTATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Nota: En caso en que la persona natural o jurídica no presente en la actualidad multas o sanciones, indicar que **NO APLICA.**

Firma:
Nombre: JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES
Documento de Identidad: 19.133.014
Cargo: Representante Legal

FORMATO No.6

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, **JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.133.014** de **Bogotá**, en pleno uso de mis facultades y bajo la gravedad del juramento, declaro que entiendo y acepto los términos de las Políticas de Seguridad Informática del Club Militar en cuanto a la distribución o divulgación de la información suministrada, considerando que estos se constituyen como activos informáticos y son para uso exclusivo del Club Militar.

CLAUSULAS

PRIMERA: El contratista o persona tercera se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte del CLUB MILITAR, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo, comprende toda la información divulgada por el CLUB MILITAR ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA: La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de parte del CLUB MILITAR y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA: Es obligación del TERCERO no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes**.**

CUARTA: El TERCERO se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para las actividades requeridas.

QUINTA. El TERCERO se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por EL CLUB MILITAR al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA: Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el TERCERO dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

SÉPTIMA: En caso de que el TERCERO incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al CLUB MILITAR.

OCTAVA: La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Séptima del presente Acuerdo de Confidencialidad.

NOVENA: En caso de que el TERCERO requiera usuario y clave para realizar consulta de la información que se encuentra dentro del sistema KACTUS Y SEVEN, esta información debe ser personal e intransferible no debe ser suministrada a personas no autorizadas para el ingreso al sistema; realizando y diligenciando el formato de solicitud de acceso a servicios informáticos.

De conformidad con lo anterior se firma el presente acuerdo a los diecisiete (17) Días del mes de marzo del año 2026

NOMBRE: **JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**
CEDULA: **19.133.014 de Bogotá**

FORMATO
CONFLICTO DE INTERESES

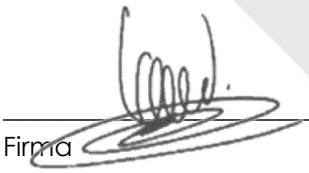
Cota (Cund.) 17 de marzo de 2026

Señores
CLUB MILITAR

Proceso de Contratación: **CM-MIC-086-2026**
Objeto **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL (EPP) PARA PERSONAL TÉCNICO, DOTACIÓN DE BRIGADAS**

Estimados señores:

Yo, **JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**, en mi calidad de representante legal de la entidad **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. – PRODESEG S.A.** , identificada con **NIT No. 860.051.688-5** , bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada al firmar esta carta, manifiesto de manera expresa que ni mi persona, ni el proponente que represento, **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. – PRODESEG S.A.**, identificada con **NIT No. 860.051.688-5** ,ni sus socios, ni sus integrantes y/o directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones, conflicto de interés o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes, previstas en la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar y demás las normas legales señaladas en la ley. Asimismo, manifiesto que en caso de inhabilidad sobreviniente informare a la entidad dicha situación y daré cumplimiento a la disposición legal sobre la materia. En consecuencia, asumiré totalmente y a su cargo, cualquier reclamación, acción judicial y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra el CLUB MILITAR o cualquiera de sus funcionarios por el proceso contractual en referencia.



Firma
Nombre: **JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES**
C.C. No. **19.133.014 de Bogotá**
Cargo: **Representante Legal**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19133014 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/03/2026 04:12 PM

Código Verificación: **CMGHNKD5FY**

Válida hasta: **31/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cota, (Cund.) 17 de marzo de 2026

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo, **JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE: **PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A. - PRODESEG S.A**
NIT/C.C.: **860.051.688-5**

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLO**

FIRMA:

